



Nº 371-2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 20 NOV. 2015

Visto, el Expediente Nº 15-INR-003827-003, el cual contiene el Informe Nº 936-2015-OEA-INR de fecha 13 de Noviembre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2015-SA-DG-INR de fecha 09 de setiembre de 2015, se designó a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc para asumir la organización, conducción, y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección correspondiente al Concurso Público Nº 004-2015-CE-INR "Contratación del Servicio de Pintado de Muros Interiores y Exteriores de la Parte Japonesa – INR", entre en las que se encuentra doña **JENNYFFER JOANNA MONTERO LAMAS** Economista, Contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, como tercer miembro titular del dicho Comité Especial;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 310-2015-SA-DG-INR, de fecha 13 de octubre de 2015, se encargó temporalmente a doña **Jennyffer Joanna Montero Lamas**, Economista contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración;



Que, en el numeral 3) del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala como una de las causales de impedimento para ser miembro de Comité Especial: "Los Funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tenga facultades para resolver el recurso de apelación";

Que, en tal sentido doña **Jennyffer Joanna Montero Lamas** se encuentra impedida para continuar como integrante titular del Comité Especial Ad Hoc del Concurso Público Nº 004-2015-CE-INR "Contratación del Servicio de Pintado de Muros Interiores y Exteriores de la Parte Japonesa - INR"; toda vez que al haber sido encargada temporalmente las funciones de Jefa de la Oficina de Logística, podría generar conflicto en las actuaciones propias de la función; como es el caso para la revisión de las bases, proyectos de documentos oficiales y los expedientes a aprobarse por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; por lo que deberá reconfirmarse dicho comité Especial Ad Hoc aceptándose la propuesta para la designación en su reemplazo a la Lic. Adm. Zenaida Navarro Juárez, como tercer miembro titular y como tercer miembro suplente a la Ing. Fanny Pamela Yupanqui Castillo, esta última en reemplazo de don Alfonso Aliaga Horna quien ya no pertenece a la Oficina de Logística;

Que, de conformidad al artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley Nº 29873 Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria Ley N° 29837, por el Decreto Supremo N° 187-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha las funciones que desempeñaba la Econ. Jennyffer Joanna Montero Lamas como Miembro Titular, y el Sr. Alfonso Aliaga Horna como Miembro Suplente del Comité Especial Ad Hoc, conformado mediante Resolución Directoral N° 268-2015-SA-DG-INR de fecha 09 de setiembre del 2015.

Artículo Segundo: RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc del Concurso Público N° 004-2015-CE-INR "Contratación del Servicio de Pintado de Muros Interiores y Exteriores de la parte Japonesa INR", del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, quienes se encargaran de la conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso de selección correspondiente; el cual será integrado por:

	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	Sra. Doris Rudy RAMIREZ MEJÍA	Ing. Christian Edison YUPANQUI VILCA
Miembro	Sr. Lucas ALVARADO ISUIZA	Sr. Fortunato Artemio ANTEZANA ALLENDE
Miembro	Lic. Adm. Zenaida NAVARRO JUÁREZ	Ing. Fanny Pamela YUPANQUI CASTILLO

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc y a la Oficina de Logística, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
 MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
 Directora General(e)
 CMP 15706 / RNE 7393

JHMC/MAPP/
 c.c.OEA
 OEPE
 OAJ
 OCI
 Oficina de Logística
 Archivo